



manifestándole que la penuria de estos fondos de propios y la necesidad de cubrir las atenciones perentorias impiden satisfacer el pago de la Catedra de agricultura por los atrasos que reclama; y que aun luego como lo permitiera el estado de dicho fondo, la Municipalidad procurara satisfacer este crédito, como otro multitudinario que tiene contra sí, y en la proporción que exige la Justicia.

D. Juan Garcia Alarcón, sobre que se le oiga su reclamación de capital.

Se ha visto un memorial de D. Juan Garcia Alarcón Corronigo de esta Colegiata, dirigido al Sr. Intendente de Bureba de esta Provincia, y remitido por su Sría. a informe de esta Corporación, en solicitud de que se le oigan sus reclamaciones sobre su capital de contribuciones. Y la Ciudad acordó: Pone a la Comisión de contribuciones para que informe.

D. Martin Ferrer de Tudela, sobre su capital.

Se vio un memorial de D. Martin Ferrer de Tudela, ad esta Ciudad, dirigido al Sr. Intendente de Bureba de esta Provincia, y remitido a informe a este Ayuntamiento, reclamando el capital que se le ha fijado en contribuciones. Y la Ciudad acordó: Pone a la Comisión de contribuciones.

D. Manuel Antonio Garcia sobre pago de contribuciones.

Se ha visto el informe de la Comisión de contribuciones en el memorial de D. Manuel Antonio Garcia, Escribano de este numeral sobre exoneración del pago de la contribución que pudiera corresponderle en la Escribania, opinando dicha Comisión, que justificando por la certificación que va por cobro del expediente, que no desempeña tal Escribania por sus habituales dolencias, que se lo imposibilitan, cree de Justicia debe excluirse del pago de dicho I.º que tiene señalada de cuota en el Padron el subsidio del corriente año. Y enterada talidad acordó: Conforme con la Comisión, y que se remita al Sr. Intendente.

Liquid. del erario al Jurgado de 1.º Inst.

Se vio la liquidación hecha por la Decisión de Contabilidad de propios de lo que se adeuda al Trer de Primera